

procedan sin Lamenor Demora a Cele  
brar la Correspondencia de <sup>la</sup> En los terminos  
y con las Circunstancias que es devido satisfi  
cando esta Cua. la Exposicion que manifesto  
en su papel antecedente a esta M. Junta So  
bre que puede y ha podido ser el renio del  
primeros *Trax librum.* Sobre las provid.  
que ánela y esta aragurada de q. siempre  
encontrara a este Ayuntamiento prompto a Con  
tribuir a quanto sea en Beneficio de <sup>los</sup> ~~los~~  
El Senor D. Joseph Pantoja Campos dijo.  
Que en Inteligencia de quantos particulare  
Contiene el oficio de la M. Junta de Ponto  
vota en este dia y Ayuntamiento. <sup>lo</sup> proterata  
no le pare perjuicio qualquier dano que haia  
resultado, resulte, o pueda resultar al Povo  
y a este <sup>pp.</sup> <sup>co</sup> la dilacion. No hauea haui  
tado por el Sen. alguna dilacion. Inmediatam.  
al Povo. Vobis que reproduce su Le para  
esto en este punto en Cauido. Atenta del  
procurador parado. Falso y que prolog. respecta  
al perjuicio que pueda haue. Exposicion  
Este <sup>pp.</sup> Administrandosele la promon  
de Quinas maleadas que traica la promon  
y manifestacion hechas por el Senor Condi  
co Perronero en la Junta de Ponto Celebrada

